



Centros de Conciliación

Contribuye a la solución de las controversias entre particulares que se presenten en estados judiciales, así como promover y divulgar los Mecanismos de Resolución Alterna de Conflictos favorezcan la obtención de la paz social. Capítulo II, Artículo 5 del Reglamento

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Casos entrados	6
Productividad	8
Circulante final	10
Duración Promedio	12
Otras variables.....	13
Oportunidades de Mejora	15



Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión de las materias que atiende los Centros de Conciliación, la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador del 2022 con respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2019, año en el que la institución habría logrado el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma llamada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística.

Movimiento de Trabajo Centros de Conciliación 2019-2022							
Variables		2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021
Movimiento General	Circulante Inicial	1,829	1,993	2,097	2,417	▲	320
	Casos entrados	13,549	8,984	11,409	11,074	▼	-335
	Casos reentrados	109	98	122	80	▼	-42
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	0	0	1	1	=	0
	Casos terminados	13,494	8,965	11,207	11,242	▲	35
	Circulante final	1,993	2,110	2,418	2,323	▼	-95
	Circulante final en Trámite	800	808	839	703	▼	-136
	Circulante sujeto a plazo	1,193	1,288	1,579	1,620	▲	41
Carga de trabajo	Carga de Trabajo	15,487	11,075	13,629	13,572	▼	-57
Duración	Duración promedio Casos Terminados (meses-semanas)	2 meses 0 sem	2 meses 2 sem	2 meses 2 sem	3 meses 0 sem	▼	2 sem 0 mes
Congestión	Tasa de Congestión total	1.15	1.24	1.22	1.21	▼	-0.01
	Tasa de Congestión en trámite	1.06	1.09	1.08	1.06	▼	-0.01
	% de Pendencia total	12.9	19.1	17.7	17.1	▼	-0.6
	% de Pendencia en trámite	5.2	7.3	6.2	5.2	▼	-1.0
	% de Pendencia en sujetos a plazo	7.7	11.6	11.6	11.9	–	0.4
	% de Resolución	87.1	80.9	82.2	82.8	▲	0.6

A continuación, se dan a conocer hechos relevantes acerca de los Centros de Conciliación que han influido a través del tiempo en la tendencia de los datos.

1. La Corte Plena en sesión celebrada el lunes 12 de marzo del 2007, definió los objetivos estratégicos del Centro de Conciliación del Poder Judicial entre los cuales se encuentra:

“...Promover la conciliación judicial como una herramienta más para la humanización de la justicia y fortalecer la oralidad en los procesos judiciales...”

Realizar las audiencias de Conciliación en los diferentes procesos que se tramitan en los despachos que debido a la naturaleza del proceso permiten la aplicación del mecanismo, de acuerdo con los parámetros de selección de expedientes que establezca el Centro...”

2. Los Centros de Conciliación tienen como función principal aplicar los mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), especialmente la conciliación y le ofrecen a la persona usuaria de sus servicios un modelo mixto de atención, donde se llevan a cabo audiencias especiales de conciliación y audiencias ordinarias de conciliación. De esta manera, actualmente, cuenta con una sede central ubicada en el Primer Circuito Judicial de San José y nueve redes regionales situadas en los cantones de San Ramón, San Carlos, Santa Cruz, Pococí, Limón, Pérez Zeledón, Golfito, Alajuela y Puntarenas.
3. Es importante indicar que la Corte plena en sesión N°51-13, celebrada el 9 de diciembre 2013, artículo XX, aprobó el reglamento del Centro de Conciliación del Poder Judicial, denominado “Reglamento del Centro de Conciliación del Poder Judicial de la República de Costa Rica”.
4. El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 69-17 celebrada el 26 de julio 2017, artículo LXVI, acordó ordenar la publicación del procedimiento establecido para enviar expedientes al Centro de Conciliación y sus redes.
5. Mediante oficio 1404-PLA-ES-AJ-2021, la Dirección de Planificación presentó el informe relacionado con el análisis y cuadros estadísticos concernientes con los principales resultados obtenidos del movimiento de trabajo Centros de Conciliación durante el año 2020, esto para su incorporación en el Anuario Estadístico de ese año y cuyo informe preliminar se sometió a conocimiento de la Licda. Ruth Piedra Vargas, Coordinadora General del Centro de Conciliación del Poder Judicial. Posteriormente una vez incluidas las observaciones que se indicaron en su momento, se remite el informe definitivo (281-PLA-ES-AJ-2022) al Consejo Superior para su respectiva aprobación.



Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Centros de Conciliación

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN



Casos entrados



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión

2,9%

Disminución de casos entrados

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **11.074 causas**, cifra inferior en 335 unidades versus el volumen del año anterior.

0,3%

Aumento de Productividad

Al finalizar el período 2022 se terminaron **11.242 procesos**, con una duración de 3 meses y 0 semanas.

0,4%

Disminución de Carga de trabajo

Se registra una **carga de trabajo de 13.572 expedientes**, lo que implicó una disminución de 57 casos con respecto al año 2021.

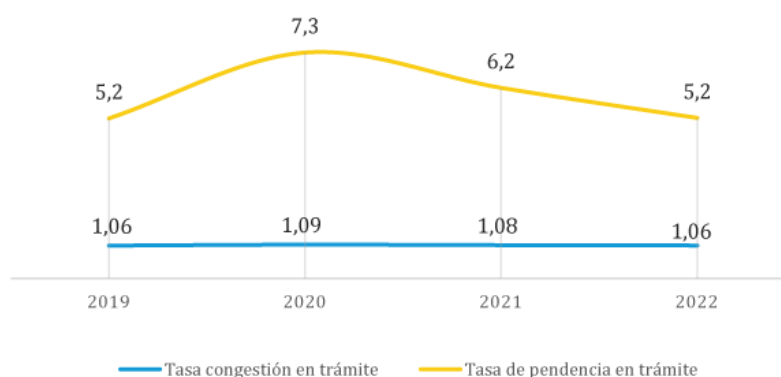


Tasa de congestión y pendencia

Durante el 2022 se registra una disminución en la **pendencia en trámite de 6.2 a 5.2** y reitera la tendencia a la baja que viene registrando la variable con posterioridad al período 2020.

La **razón de congestión** que presentan los Centros de Conciliación es de **1,06**; lo que implica que por cada 106 expedientes que conforman la carga de trabajo se finalizaron 100 expedientes, dejando seis asuntos no resueltos en el mismo período.

Centros de Conciliación
Razón de congestión en trámite y tasa de pendencia en trámite
2018-2022

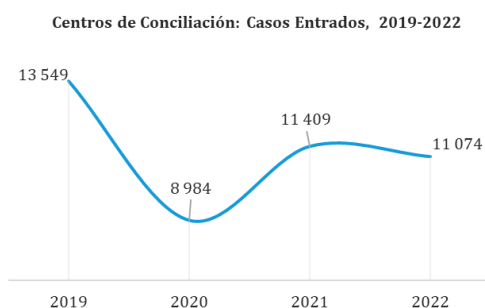




Casos entrados

Un total de 11.074 procesos conciliatorios fueron atendidos por los diez centros de conciliación distribuidos en el territorio nacional. Dicha cifra experimenta un decrecimiento de 335 casos respecto de lo contabilizado en 2021, para una disminución relativa del 2.9%.

La tendencia seguida por esta variable visualiza un comportamiento oscilante para el presente cuatrienio, en cuyo caso el final de la emergencia sanitaria del COVID-19 en 2020 determinó el nivel más bajo presentado por la variable versus un crecimiento moderado iniciado con posterioridad a la citada crisis, según se aprecia en la siguiente gráfica.



La distribución de los 11.074 asuntos instaurados de conformidad con el Centro de Conciliación que tramitó el caso establece que solamente cuatro registran algún incremento en su ingreso versus seis que experimentaron disminuciones. Entre los primeros destaca Santa Cruz con 276 casos más, seguido de Pérez Zeledón (+208) y San Ramón (+107).

Por el contrario, la Sede San José y Primer Circuito de la Zona Atlántica fueron las que

presentaron las mayores bajas en el de ingreso casos durante el 2022, con 361 y 265 expedientes respectivamente.

A continuación, se muestra el detalle casos entrados para cada una de las sedes que ofrecen el servicio en el territorio nacional.

Centro de Conciliación	Casos Entrados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	11,409	11,074	100.0	100.00
Sede Central, San José	2,428	2,067	21.3	18.7
Sede Primer Circuito Judicial Alajuela	1,026	1,025	9.0	9.3
Sede Segundo Circuito Judicial Alajuela (San Carlos)	1,232	1,112	10.8	10.0
Sede Tercer Circuito Judicial Alajuela (San Ramón)	1,100	1,207	9.6	10.9
Sede Santa Cruz	632	908	5.5	8.2
Sede Circuito Judicial de Puntarenas	624	637	5.5	5.8
Sede Primer Circuito Judicial Zona Sur (Pérez Zeledón)	726	934	6.4	8.4
Sede Golfito	1,163	1,040	10.2	9.4
Sede Primer Circuito Judicial Zona Atlántica (Limón)	1,543	1,278	13.5	11.5
Sede Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica (Pococi)	935	866	8.2	7.8

Por su volumen, se establece que la Sede Central de conciliación en San José y Limón son los centros con mayor volumen de ingreso de nuevos casos, ya que de manera conjunta conforman 30.2% del total ingresado.

Por su parte, San Ramón y San Carlos, ambos ubicados en la provincia de Alajuela, absorben un 20.9% de la totalidad de dichos procesos. Lo anterior permite determinar que en términos provinciales el ingreso de casos es mayor en la provincia de Alajuela (3.344 casos) que en San José (2.067).

Seguidamente se distribuyen los casos entrados de acuerdo con el tipo de despacho, según la materia (penal o no penal) que solicita la conciliación, en cuyo caso se tiene que, de los 11.074 procesos ingresados el 81.6% (9.037) corresponden a materia *no penal*, encabezados por las

materias *contravencional* 5.148, *pensiones alimentarias* 2.693 y *familia* con 399.

Tipo de Despacho y Materia	Casos Entrados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022		2021	2022
Total	11,409	11,074	▼	100.0	100.0
Materia penal	2,014	1,968	▼	17.7	17.8
Justicia Restaurativa	1,167	1,203	▲	10.2	10.9
Justicia Juvenil Restaurativa	3	1	▼	0.0	0.0
Justicia Alternativa	400	413	▲	3.5	3.7
Penal	416	351	▲	3.6	3.2
Penal Juvenil	28	0	▼	0.2	0.0
Materia no penal	9,372	9,037	▼	82.1	81.6
Agrario	57	136	▼	0.5	1.2
Civil	2	4	▲	0.0	0.0
Cobro	14	55	▲	0.1	0.5
Contravencional	5,007	5,148	▲	43.9	46.5
Familia	373	399	▲	3.3	3.6
Laboral	574	378	▲	5.0	3.4
Notarial	165	82	▼	1.4	0.7
Pensiones Alimentarias	2,754	2,693	▲	24.1	24.3
Tránsito	426	142	▼	3.7	1.3
No indica⁽¹⁾	23	69	▲	0.2	0.6

1-/ El personal de los despachos no indicaron en el sistema informático el tipo de despacho.

El restante 17.8% corresponden a procesos penales, lo cuales sumaron 1.968. En esa línea destacan por su volumen; *Justicia Restaurativa*, *Justicia Alternativa* y *Penal*, con 1.203, 413 y 351 casos respectivamente.

Se indica que durante el 2022 se presenta un decrecimiento de 46 expedientes en la atención de casos para la *materia penal*, baja que se enfocó principalmente en la atención de asuntos penales (-65) y justicia juvenil restaurativa (-2).

Respecto de los procesos conciliatorios llevados a cabo en materias no penales, destacan por su volumen 5.148 procesos en materia contravencional, misma que experimenta un crecimiento de 141 expedientes con relación a 2021 y pensiones alimentarias, cuya cantidad para el 2022 se ve reducida en un 2.21% respecto de lo tramitado en 2021.

El detalle por delito para cada uno de los procesos sometidos a conciliación en la materia penal durante el 2022 se muestra a continuación:

Delito	Casos Entrados, según Tipo de Despacho, Materia Penal 2022				
	Total	Justicia Alternativa	Justicia Juvenil Restaurativa	Justicia Restaurativa	Penal
Total	1,968	413	1	1,203	351
Conducción Temeraria	440	39	1	376	24
Lesiones Culposas	275	83	0	151	41
Agresión con Armas	129	56	0	41	32
Hurto Simple	96	25	0	52	19
Daños	94	31	0	45	18
Apropiación y Retención Indevida	91	16	0	45	30
Desconocido	83	8	0	59	16
Portación Ilícita de Arma Permitida	80	3	0	70	7
Estafa	68	16	0	33	19
Uso de Falso Documento	46	8	0	36	2
Resistencia	41	3	0	34	4
Desobediencia	40	11	0	14	15
Simulación de Delito	38	10	0	24	4
Amenazas Agravadas	37	19	0	13	5
Lesiones Leves	37	16	0	14	7
Resistencia Agravada	24	5	0	15	4
Poseción de Drogas, Sustancias o Productos	22	0	0	21	1
Violación de Domicilio	22	5	0	14	3
Receptación	21	5	0	15	1
Otros delitos (*)	284	54	0	131	99

(*) Incluye delitos con menos de 20 ingreso anuales.

Los procesos conciliatorios asociados con el delito de *conducción temeraria* resultan ser los más recurrentes históricamente para esta jurisdicción. Durante el 2022 se registra un volumen de 440 casos de esta naturaleza, para una participación relativa del 22.3%. Al profundizar al respecto, se determina que el 85.4% de dichos procedimientos fueron tramitados por las sedes de Justicia Restaurativa.

Continuando en orden descendente, se aprecia como las “lesiones culposas” son segundas en frecuencia de atención (275 casos), para una participación relativa del 14% y a diferencia de lo ocurrido con las *conducciones temerarias*, su trámite esta más desconcentrado, de manera que justicia alternativa atendió un 30.1%, justicia restaurativa un 54.9% y penal un 14.9%.

Algunos otros delitos mayormente remitidos a procesos conciliatorios lo son: *Agresión con armas, hurto simple, daños, apropiación y retención indebida*, los cuales de forma conjunta comprenden un 20.8% del total de procesos penales conocidos en esta jurisdicción.

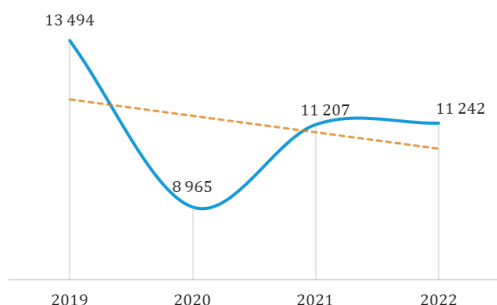
Durante el 2022 se registró un faltante de 83 registros en cuanto a la clasificación del delito se refiere.

Productividad

La productividad de una jurisdicción se establece por la cantidad de asuntos finalizados por sus sedes, de tal manera que durante el 2022 los Centros de Conciliación logran el término de un total de 11.242 procesos conciliatorios.

Tal cantidad resulta ser 35 casos más elevada que lo reportado en 2021. Lo acontecido establece un comportamiento ascendente de la variable luego de la situación resultante de la pandemia del COVID-19 en 2020, según se aprecia en la siguiente gráfica.

Centros de Conciliación: Casos terminados, 2019-2022



Un desglose de los asuntos finalizados en los Centros de Conciliación según el motivo de término, establece que el 27.5,0% (3.091) corresponde a *acuerdos conciliatorios logrados en positivo*, siendo esta la participación más representativa de dicha gestión productiva en 2022.

Los restantes procesos conocidos por esta jurisdicción fueron objeto de resoluciones no tendientes a resolver los conflictos, entre las que destacan: *incomparecencia de la parte (25.1%), no establecimiento de acuerdo (10.3%), desistimiento (7.2%), sobreseimiento definitivo (13.7%) y desestimación (6.5%)*, según se aprecia en la siguiente tabla.

Motivos de Término	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	11,207	11,242	100.0	100.0
Acuerdo	3,406	3,091	30.4	27.5
Incomparecencia (ambas partes)	2,887	2,823	25.8	25.1
No acuerdo	1,163	1,158	10.4	10.3
Desistimiento	1,098	809	9.8	7.2
Sobreseimiento Definitivo	1,091	1,537	9.7	13.7
Desestimación	579	732	5.2	6.5
Devuelto al despacho de origen	342	294	3.1	2.6
Falta de interés para conciliar	242	254	2.2	2.3
Revocatoria	152	222	1.4	2.0
Resuelto por el Despacho de Origen	92	85	0.8	0.8
Inadmisible	61	61	0.5	0.5
Por incumplimiento del acuerdo	27	30	0.2	0.3
Susp o archivo procedimiento PA	27	19	0.2	0.2
Acumular	12	10	0.1	0.1
Conciliación previa, art. 459 CT	11	1	0.1	0.0
No conciliable (razones técnicas)	8	7	0.1	0.1
Remitido a otra sede	7	107	0.1	1.0
Archivo Contravencional	2	2	0.0	0.0

Sobresalen además 30 procesos en los cuales existió incumplimiento del acuerdo conciliatorio y por consiguiente el proceso deberá continuar en la vía correspondiente. Además, en 254 expedientes más se declaró *falta de interés de las partes*.

Seguidamente se distribuyen los 11.242 procesos finalizados de acuerdo con la sede que tramitó el caso, de forma comparativa para los períodos 2021 y 2022.

Centro de Conciliación	Casos Terminados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022		2021	2022
Total	11,207	11,242	▲	100.0	100.0
Sede Central, San José	2,079	2,217	▲	18.6	19.7
Sede Primer Circuito Judicial Alajuela	1,047	988	▼	9.3	8.8
Sede Segundo Circuito Judicial Alajuela, San Carlos	1,233	1,099	▼	11.0	9.8
Sede Tercer Circuito Judicial Alajuela, San Ramón	1,036	1,138	▲	9.2	10.1
Sede Santa Cruz	598	876	▲	5.3	7.8
Sede Circuito Judicial de Puntarenas	570	674	▲	5.1	6.0
Sede Primer Circuito Judicial Zona Sur, Pérez Zeledón	1,042	888	▼	9.3	7.9
Sede Golfito	1,519	1,066	▼	13.6	9.5
Sede Primer Circuito Judicial Zona Atlántica, Limón	1,135	1,351	▲	10.1	12.0
Sede Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica, Pococí	948	945	▼	8.5	8.4

La sede central ubicada en San José es la que concentra el mayor volumen de procesos conciliatorios para un total de 2.217, una participación relativa del 19.7% y para el año en cuestión se registra un crecimiento productivo de 138 expedientes más que en 2021. Limón es segundo en importancia con un total de 1.351, un crecimiento de 216 asuntos respecto al año anterior y un peso relativo del 12%.

San Carlos, San Ramón y Golfito registran gestiones productivas muy similares dentro de un rango entre los 1.000 y 1.140 expedientes, destacando el incremento en el caso de San Ramón (+102) y los decrecimientos registrados para el caso de San Carlos (-134) y Golfito (-453).

En un menor rango productivo se encuentran sedes tales como Alajuela, Santa Cruz, Puntarenas, Pérez Zeledón y

Pococí, con volúmenes de gestión que rondan los 600 y menos de mil asuntos finalizados en el período.

Ahora bien, al analizar la composición de los 11.242 asuntos terminados de acuerdo con el despacho y materia que lo tramitó (penal y no penal), se establece que el 80,8% (9.087) fueron gestionados en oficinas con competencia en la materia no penal, encabezados por las Contravenciones, con una participación relativa del 55.5% y un volumen de 5.046 procesos y Pensiones Alimentarias con un total de 2.709 casos y un aporte porcentual del 29.8%. El detalle para todas las materias se presenta en la siguiente tabla.

Tipo de Oficina, según materia	Casos Terminados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022		2021	2022
Total	11,207	11,242	▲	100.0	100.0
Materia Penal	1,602	2,143	▼	14.3	19.1
Justicia Restaurativa	859	1,378	▲	53.6	64.3
Justicia Restaurativa P.J.	1	0	▼	0.1	0.0
Justicia Alternativa	277	416	▲	17.3	19.4
Penal	436	349	▼	27.2	16.3
Penal Juvenil	29	0	▼	1.8	0.0
Materia No Penal	9,571	9,087	▼	85.4	80.8
Agrario	59	160	▲	0.6	1.8
Civil	2	3	▲	0.0	0.0
Cobro Judicial	13	55	▲	0.1	0.6
Contravencional	5,234	5,046	▼	54.7	55.5
Familia	371	391	▲	3.9	4.3
Laboral	557	434	▼	5.8	4.8
Notarial	168	94	▼	1.8	1.0
Pensiones Alimentarias	2,768	2,709	▼	28.9	29.8
Tránsito	399	195	▼	4.2	2.1
No indica ⁽¹⁾	34	12	▼	0.3	0.1

1-/ El personal de los despachos no indicaron en el sistema informático el tipo de despacho.

Se señala el faltante de información relacionada con el tipo de materia en 34 expedientes finalizados en 2022.

Entre las variaciones ascendentes más relevantes, destacan *Justicia Restaurativa*, *Justicia Alternativa* y *Agrario*, con 519, 139

y 101 procesos conciliatorios más que en 2021.

De manera contraria, materias como *Tránsito* (-204), *Laboral* (-123) y *Contravencional* se muestran como las que más disminuyeron su gestión productiva en 2022.

Circulante final

El circulante final hace referencia a la carga de trabajo activa que mantiene un despacho o como en este caso de toda una jurisdicción con relación a sus expedientes. En esa línea, es posible determinar una ligera tendencia al alza para dicha variable durante el presente cuatrienio, en cuyo caso los dos últimos períodos han sido determinantes al respecto, según se aprecia en la siguiente gráfica.

Centro de Conciliación: Circulante final, 2019-2022



Al clasificar el circulante de acuerdo con su estado, es posible establecer que el 30.3%

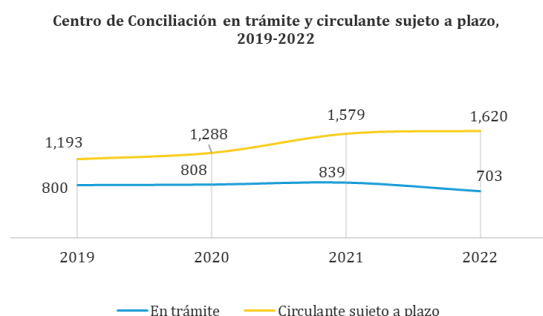
(703) se encuentran en *trámite*, mientras que el restante 69,7% (1.620) corresponde a circulante que ya fue dictaminado con una resolución y se encuentra sujeto a un plazo. La siguiente tabla muestra el detalle para los períodos 2021 y 2022.

Estado	Circulante final 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	2,418	2,323	100.0	100.0
En Trámite	839	703	34.7	30.3
Sujeto a plazo	1,579	1,620	65.3	69.7
Suspensión procesos a prueba	2	1	0.1	0.1
Sujeto a plazo SPP	511	447	32.4	27.6
Sujeto a plazo Conciliación	1,065	1,172	67.4	72.3
Acuerdo sujeto a plazo	1	0	0.1	0.0

De acuerdo con los datos aportados, se registra para este año un decrecimiento en el número de expedientes con estado “*en trámite*”, mismos que pasaron de 839 en 2021 a 703 para el presente período, mientras que en el caso de los expedientes *sujetos a plazo* la situación fue a la inversa, ósea se incrementaron pasando de 1.579 a 1.620, llegando a representar poco más de dos terceras partes de todo el circulante que mantiene esta jurisdicción.

La composición de los procesos activos sujetos a plazo establece que son los *sujetos a plazo conciliación* los más voluminosos con un total de 1.172 expedientes, representando dicha suma un 72.3% de todo ese circulante, seguido de los *sujetos a plazo SPP*, cuya cifra asciende a 447 expedientes y su peso relativo se calculó en 27.6%.

La distribución gráfica de los dos tipos de circulantes previamente mencionados se muestran a continuación para el presente cuatrienio.



Como se logra apreciar, el volumen de circulante *sujeto a plazo* ha sido históricamente más elevado que el circulante en *trámite*, sin embargo; destaca como la brecha existente entre ambos tipos de circulante ha venido en aumento con el avance del tiempo, de manera tal que para el año 2021 la brecha casi doblaba el circulante en trámite y para el período 2022 ya esa diferencia llega a ser más del doble de lo que se encuentra en estado de *trámite*.

En la siguiente tabla se desglosa el circulante final según el Centro de Conciliación y estado del expediente, para el período 2022.

De acuerdo con la información provista, se tiene que la Sede Central de San José es la que mantiene el mayor volumen de circulante en trámite a nivel nacional, para un total de 870 expedientes activos, una

participación del 37.4% y con relación al año anterior registra un decrecimiento de 133 expedientes.

Al analizar la composición de este circulante, se precia como el 89% se encuentra sujeto a plazo.

Continuando en orden descendente, se ubican despachos como el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores), cuya cantidad de circulante asciende a 518 expedientes y a diferencia de la sede central su distribución por tipo de estado es mucho más balanceada, de manera que el 47.1% de esos expedientes están en *trámite* y 52.9% se encuentran *sujetos a plazo*. Esta sede es la que registra la mayor cantidad de circulante en estado de trámite a nivel nacional.

Centro de Conciliación	Circulante final, según Estado 2022		
	Circulante final	Trámite	Sujeto a plazo
Total	2,323	703	1,620
Sede Central, San José	870	96	774
Sede Primer Circuito Judicial Alajuela	126	1	125
Sede Segundo Circuito Judicial Alajuela (San Carlos)	45	29	16
Sede Tercer Circuito Judicial Alajuela (San Ramón)	203	143	60
Sede Santa Cruz	121	65	56
Sede Circuito Judicial de Puntarenas	236	64	172
Sede Primer Circuito Judicial Zona Sur	518	244	274
Sede Primer Circuito Judicial Zona Atlántica	27	20	7
Sede Golfito	79	18	61
Sede Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica	98	23	75

Las sedes con menor cantidad de circulante se caracterizan por contar con una ubicación geográfica rural, este es el caso del Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Golfito y San Carlos, las cuales mantienen circulantes por debajo de 100 expedientes

Duración Promedio

En el siguiente apartado se realiza el cálculo de la duración promedio de los asuntos terminados en los diez Centros de Conciliación, para los períodos 2021 y 2022.

La duración promedio de los 11.242 expedientes finalizados por los diez centros de conciliación se calculó en 3 meses 0 semanas, tiempo que al ser comparado con el promedio de 2021 resulta en un incremento de dos semanas. La siguiente tabla muestra el detalle de esos promedios para cada una de las sedes que ofrecen el servicio.

Centro de Conciliación	Duración Promedio 2022 vs 2021				
	Absolutos		Duración		
	2021	2022	2021	2022	
Total	11,207	11,242	▲	2 meses 2 sem	3 meses 0 sem
Sede Central, San José	2,079	2,217	▲	3 meses 3 sem	5 meses 2 sem
Sede Primer Circuito Judicial Alajuela	1,047	988	▼	1 mes 1 sem	1 mes 0 sem
Sede Segundo Circuito Judicial Alajuela (San Carlos)	1,233	1,099	▼	0 meses 3 sem	0 meses 2 sem
Sede Tercer Circuito Judicial Alajuela (San Ramón)	1,036	1,138	▲	1 mes 0 sem	1 mes 2 sem
Sede Santa Cruz	598	876	▲	1 mes 3 sem	2 meses 0 sem
Sede Circuito Judicial de Puntarenas	570	674	▲	3 meses 3 sem	6 meses 1 sem
Sede Primer Circuito Judicial Zona Sur (Pérez Zeledón)	1,042	888	▼	8 meses 2 sem	7 meses 3 sem
Sede Golfito	1,135	1,066	▼	1 mes 0 sem	1 mes 0 sem
Sede Primer Circuito Judicial Zona Atlántica	1,519	1,351	▼	0 meses 3 sem	1 mes 0 sem
Sede Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica	948	945	▼	2 meses 1 sem	2 meses 2 sem

Cuatro de las diez sedes experimentaron un incremento en sus tiempos promedios durante el 2022. De este grupo destaca Puntarenas, la cual pasó de 3 meses y 3 semanas a 6 meses y 1 semana, no obstante; se indica que esta sede registra un crecimiento en su gestión productiva de 104 expedientes.

Por su parte, entre las oficinas que redujeron más sus tiempos promedios

sobresale Pérez Zeledón, quien paso de 8 meses y 2 semanas a 7 meses y 3 semanas.

Al analizar las duraciones de acuerdo con el motivo de término, se establece que son los *acuerdos* (3.091) y *por no acuerdo* (1.158) las que registran un mayor volumen de casos terminados, pero a su vez mantienen los promedios de duración más bajos, con un rango de duración que no excede de 3 semanas, según se puede apreciar a continuación.

Motivo de Término	Duración Promedio 2022 vs 2021				
	Absolutos		Duración		
	2021	2022	2021	2022	
Total	11,207	11,242	▲	2 meses 2 sem	3 meses 0 sem
Acuerdo	3,406	3,091	▼	0 meses 3 sem	0 meses 2 sem
Acum. Proce. Terminado	12	10	▼	2 meses 1 sem	1 mes 3 sem
Archivo Contravencional	2	2	–	0 meses 0 sem	1 mes 0 sem
Conciliación previa, art. 459 CT	11	1	▼	6 meses 3 sem	0 meses 1 sem
Desestimación	579	732	▲	1 mes 0 sem	1 mes 0 sem
Desistimiento	1,098	809	▼	1 mes 3 sem	1 mes 1 sem
Devuelto al despacho de origen	342	294	▼	1 mes 1 sem	1 mes 3 sem
Falta de interés para conciliar	242	254	▲	2 meses 2 sem	1 mes 3 sem
Inadmisible	61	61	–	1 mes 3 sem	1 mes 0 sem
Incomparecencia	2,887	2,823	▲	1 mes 1 sem	1 mes 0 sem
No acuerdo	1,163	1,158	▼	0 meses 3 sem	0 meses 3 sem
No conciliable (razones técnicas)	8	7	▼	2 meses 1 sem	4 meses 0 sem
Por incumplimiento del acuerdo	27	30	▲	6 meses 3 sem	7 meses 1 sem
Remitido a otra sede	7	107	▲	21 meses 3 sem	1 mes 0 sem
Resuelto por el Despacho de Origen	92	85	▼	0 meses 3 sem	0 meses 2 sem
Revocatoria	152	222	▲	13 meses 1 sem	14 meses 0 sem
Sobreseimiento Definitivo	1,091	1,537	▲	12 meses 3 sem	13 meses 3 sem
Susp. o archivo procedimiento PA	27	19	▼	0 meses 3 sem	0 meses 1 sem

Otros tipos de motivo de término como es el caso de *revocatorias*, *sobreseimientos definitivos* e *incumplimientos de acuerdos* revisten de una mayor inversión en tiempo por parte de este conglomerado, siendo que el caso de las *revocatorias* los tiempos llegaron hasta los 14 meses como promedio y en el caso de los *sobreseimientos* hasta 13 meses y 3 semanas.

La distribución de los tiempos promedios de acuerdo con el tipo de materia establece que el programa de Justicia Restaurativa

es quién conlleva la mayor inversión en tiempo para un promedio de 13 meses 1 semana. Además, registra un crecimiento de 1 mes respecto del tiempo calculado para el período 2021.

Otras jurisdicciones que registran incrementos importantes en sus tiempos promedio respecto del año anterior lo son: *Justicia Alternativa (+3 meses y 1 semana)*, *Civil (+3 meses y 2 semanas)* y *Tránsito (+2 meses 1 semana)*.

Tipo de despacho	Duración Promedio 2022 vs 2021			
	Absolutos 2021	2022	Duración 2021 2022	
Total	11,207	11,242	▲ ▲	2 meses 2 sem 3 meses 0 sem
Justicia Restaurativa	856	1,378	▲ ▲	12 meses 1 sem 13 meses 1 sem
Justicia Juvenil Restaurativa	1	0	▼ –	1 mes 3 sem –
Justicia Alternativa	272	416	▲ ▲	4 meses 1 sem 8 meses 0 sem
Penal	425	349	▼ ▼	11 meses 2 sem 10 meses 0 sem
Penal Juvenil	29	0	▼ –	0 meses 2 sem –
Agrario	59	160	▲ ▼	2 meses 1 sem 1 mes 2 sem
Civil	2	3	▲ ▲	0 meses 3 sem 4 meses 1 sem
Cobro	13	55	▲ ▲	0 meses 2 sem 0 meses 3 sem
Contravencional	5,233	5,046	▼ ▼	1 mes 2 sem 1 mes 0 sem
Familia	371	391	▲ –	0 meses 3 sem 0 meses 3 sem
Laboral	557	434	▼ –	1 mes 2 sem 1 mes 2 sem
Notarial	168	94	▼ ▲	1 mes 2 sem 2 meses 2 sem
Pensiones Alimentarias	2,768	2,709	▼ –	0 meses 1 sem 0 meses 1 sem
Tránsito	400	195	▼ ▲	1 mes 2 sem 3 meses 3 sem
No indica ⁽¹⁾	53	12	▼ ▼	6 meses 0 sem 0 meses 1 sem

1-7 El personal de los despachos no indicaron en el sistema informático el tipo de despacho.

Entre las materias que más redujeron sus tiempos promedios destacan: *Penal (-1 mes y 2 semanas)* y *Agrario (-3 semanas)*.

Llama la atención el bajo promedio de duración registrado para la materia de pensiones alimentarias (1 semana).



Otras variables

Los Centros de Conciliación del país reportaron en esta oportunidad 8.475

resoluciones dictadas, cifra que resulta ser 2.532 resoluciones más baja que la contabilizada 2021, para un crecimiento relativo del 23%.

Tipo de Resolución	Resoluciones dictadas 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	11,007	8,475	100.0	100.0
Auto	436	221	4.0	2.6
Providencia	47	11	0.4	0.1
Sentencia en principal (escrita)	10,468	7,967	95.1	94.0
Sentencia en principal (oral)	56	276	0.5	3.3

Del total de resoluciones dictadas, 7.967 corresponden a sentencias en principal escritas y 276 a la modalidad oral, siendo que las primeras representan el 94% sobre el total.

El restante grupo de resoluciones competen en un 2.6% (221) a *autos* y 11 *providencias*.

Entre las variaciones más relevantes presentadas durante el 2022 destaca el decrecimiento en las *sentencias en principal escritas* (-2.501), lo que en consecuencia significó una baja del 23.9% y el incremento en las *sentencias en principal orales* (+220), ósea se quintuplicó en el término de un año.

Con relación al resultado de las resoluciones, destaca la *homologación* como la más recurrente con un total de 2.649 fallos, además; *el acuerdo no sujeto a plazo* (1.173), *acuerdo sujeto a plazo* (929) y *el sobreseimiento definitivo* (1.301).

Resultado de Resolución	Resoluciones dictadas 2022 vs 2021				
	Absolutos			Porcentaje	
	2021	2022		2021	2022
Total	11,007	8,475	▼	100.0	100.0
Homologación	3,635	2,649	▼	33.0	31.3
Acuerdo no sujeto a plazo	2,000	1,173	▼	18.2	13.8
Acuerdo sujeto a plazo	1,299	929	▼	11.8	11.0
Sobreseimiento Definitivo	1,063	1,301	▲	9.7	15.4
Desistimiento	955	556	▼	8.7	6.6
No acuerdo	875	721	▼	7.9	8.5
Desestimación	556	553	▼	5.1	6.5
Suspensión Proceso a Prueba	215	123	▼	2.0	1.5
Revocatoria	156	198	▲	1.4	2.3
Verificación se mantienen plan o acuerdo	129	111	▼	1.2	1.3
Verificación se modifica plan o acuerdo	115	159	▲	1.0	1.9
Reparación Integral del daño	9	2	▼	0.1	0.0

La información aportada devela decrecimientos importantes para este año respecto de algunos tipos de resultados de resolución. Este es el caso de las *homologaciones*, las cuales se redujeron en un 27.1%. Además, *los acuerdos no sujetos a plazo* y *los acuerdos sujetos a plazo*, redujeron su incidencia en 827 y 370 respectivamente.

Los sobreseimientos definitivos fueron durante el 2022 los únicos tipos de resolución que incrementaron su volumen (+238).

Con relación al señalamiento de audiencias, se tiene registro de la atención de 11.485, 1.148 más que lo reportado en 2021, estableciéndose en esa línea una clara tendencia ascendente con relación a este tipo de gestión.

Tipo de Audiencia Señalada	Audiencia Señalada 2022 vs 2021				
	Absolutos			Porcentaje	
	2021	2022		2021	2022
Total	10,337	11,485	▲	100.0	100.0
Conciliación materia Contravencional	3,837	4,339	▲	37.1	37.8
Audiencia Solución Alterna	2,049	19	▼	19.8	0.2
Conciliación materia Pensiones Alimentarias	1,669	1,830	▲	16.1	15.9
Reunión de Justicia Restaurativa	1,116	1,209	▲	10.8	10.5
Audiencia de Verificación	497	2,782	▲	4.8	24.2
Conciliación materia Agraria	62	146	▲	0.6	1.3
Conciliación materia Civil	14	54	▲	0.1	0.5
Conciliación materia Familia	265	321	▲	2.6	2.8
Conciliación materia Laboral	531	515	▼	5.1	4.5
Conciliación materia Notarial	108	89	▼	1.0	0.8
Conciliación materia Tránsito	189	179	▼	1.8	1.6
Diligencias especiales	0	2	▲	0.0	0.0

Por su clasificación, se establece que el 37,8% corresponden a audiencias de conciliación en materia contravencional (4.339), el 24.2% compete a audiencias de verificación (2.782), 15.9% a conciliaciones en materia de pensiones alimentarias (1.830) y 10,5% corresponden a reunión de Justicia Restaurativa (1.209).

Referente al estado de las audiencias señaladas, se indica que de las 11.485, el 52,3% (6.011) se llevaron a cabo. De ese grupo, un total de 2.193 se realizaron por video conferencia y otras 3.717 se concretaron presencialmente.

Respecto de las *no realizadas*, se tiene que el mayor grupo eran señalamientos presenciales (76.8%), mientras que aquellas señaladas de manera virtual no se llevaron a cabo en un 19.9%. El detalle de los diferentes estados se presenta en la siguiente tabla de referencia.

Estado de la Audiencia	Audiencias Señaladas 2022	
	Absoluto	Porcentaje
Total	11,485	100.0
Realizadas	6,011	52.3
Realizado Presencial	3,717	61.8
Realizada Video Conferencia	2,193	36.5
Continua	101	1.7
No realizadas	5,069	44.1
No Realizado Presencial	3,893	76.8
No Realizada Video Conferencia	1011	19.9
Suspendido Presencial	61	1.2
Suspendida Video Conferencia	80	1.6
Sin Efecto	24	0.5
Pendiente⁽¹⁾	405	3.5

1-/Los despachos no indicaron en el sistema el estado de la audiencia



Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de los Centros de Conciliación.

- Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia en los Centros de Conciliación, en especial la Circular N° 157-2017 que indica el procedimiento para enviar expedientes al Centro de Conciliación y sus sedes.
- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada, ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.
- De manera específica, se indica el faltante de 69 registros correspondiente a la variable *casos*

entrados por tipo de materia y de 12 expedientes finalizados durante el 2022 que no contaban con la clasificación *por tipo de materia*.

- Es importante que las oficinas que remite los expedientes al Centro de Conciliación y Sedes cierren correctamente los asuntos en los sistemas informáticos, de acuerdo con los motivos de términos establecidos, por ejemplo, enviado al Centro de Conciliación, resuelto por el Centro de Conciliación, remitido al centro de conciliación, esto de acuerdo con la materia, ya que la materia no penal itinera solicitudes y la penal carpetas principales por lo que procedimientos son diferentes.
- Analizar la posibilidad de eliminar el motivo de término “Devuelto al despacho de origen” de la plantilla o fórmula, ya que se podría estar utilizando como un motivo de término genérico (al no conciliar se debe buscar el por qué es que se hace la devolución al despacho de origen).

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión 101-2023** celebrada el 05 de diciembre del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XLV

Documento N° 12893-2023

Mediante oficio N° 1324-PLA-ES-AJ-2023 del 17 de noviembre de 2023, el Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, remite el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo en los Juzgados de Conciliación, durante el 2022.

Se acordó: **1)** Tener por conocido el oficio N° 1324-PLA-ES-AJ-2023 de la Dirección de Planificación, mediante el cual se remite el informe que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionado con los movimientos de trabajo en los Centros de Conciliación, durante el 2022; para la correspondiente incorporación en el anuario estadístico de ese año y, su publicación en Intranet y en la página Web del Poder Judicial. **2)** Los Centros de Conciliación deberán considerar las oportunidades de mejora sugeridas en el archivo anexo de este informe, denominado **“Análisis relacionado con los movimientos de trabajo en los Centros de Conciliación, durante el año 2022, informe consulta”**. Entre las oportunidades de mejora se destacan las siguientes: **a)** Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia en los Centros de Conciliación, en especial la Circular N° 157-2017 que indica el procedimiento para enviar expedientes al Centro de Conciliación y sus sedes. **b)** La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial

en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada, ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático. **c)** De manera específica, se indica el faltante de 69 registros correspondiente a la variable casos entrados por tipo de materia y de 12 expedientes finalizados durante el 2022 que no contaban con la clasificación por tipo de materia. **d)** Es importante que las oficinas que remite los expedientes al Centro de Conciliación y Sedes cierren correctamente los asuntos en los sistemas informáticos, de acuerdo con los motivos de términos establecidos, por ejemplo, enviado al Centro de Conciliación, resuelto por el Centro de Conciliación, remitido al centro de conciliación, esto de acuerdo con la materia, ya que la materia no penal itinera solicitudes y la penal carpetas principales por lo que procedimientos son diferentes. **e)** Analizar la posibilidad de eliminar el motivo de término “Devuelto al despacho de origen” de la plantilla o fórmula, ya que se podría estar utilizando como un motivo de término genérico (al no conciliar se debe buscar el por qué es que se hace la devolución al despacho de origen). **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de Conciliación, la Dirección de Planificación, el Subproceso de Estadística, el Licenciado Jairo Alberto Duarte Acuña, Coordinador General del Centro de Conciliación del Poder Judicial, los Centros de Conciliación regionales, el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, para lo de su cargo. **Se declara acuerdo firme.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Elaborado por:

Máster Mario Alberto Solano Fernández, Profesional 2, Unidad de Análisis

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística

